RAFAEL CARRERA,

CAPITAN JENERAL DEL EJÉRCITO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ETC. ETC. ETC.

DESEANDO no prolongar por mas tiempo los males que causa la incomunicacion en que se halla esta República con el Estado de Honduras, á causa de la invasion ejecutada por el Jeneral Cabañas en el mes de julio último, especialmente ahora que acercàndose la feria de Equipulas pudiera dicha incomunicacion causar muchos perjuicios al comercio de todos los Estados;

ordeno y mando:

Que desde la fecha en que se publique esta disposicion, quede abierta la comunicacion con el Estado de Honduras, y sin efecto lo que dispone el art. 4.° de la Proclamacion de 6 de julio próximo pasado.

Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese en la forma acostumbrada.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala à 7 de diciembre de 1853.

RAFAEL CARRERA.

El Ministro de la guerra,
José Nájera.